

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2013, de la Notaría de doña Marta-Patricia Pascua Ponce, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2132/2013).

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Doña Marta-Patricia Pascua Ponce, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Marbella (Málaga), hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Ricardo Soriano, número 34, Bajo 4 (Edificio Portillo), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Cincuenta y Tres. Apartamento número cincuenta y uno (51). Estudio ubicado en la planta cuarta de viviendas sin constar la baja o comercial del edificio Playas Andaluzas de esta población. Mide cincuenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados aproximadamente, distribuido en cocina, cuarto de baño, vestíbulo y estancia-dormitorio.

Linda: al Norte, con pasillo de distribución por donde tiene su acceso; por el Sur, zona ajardinada; derecha entrando, el apartamento cincuenta y dos (52); e izquierda, el apartamento cincuenta (50).

Cuota: Cero con setecientos cuarenta y cuatro por ciento (0,744%).

Título: El de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Marbella don Rafael Requena Cabo, el día siete de enero de dos mil cuatro, bajo el número 27 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número cinco de Marbella, al tomo 1286, libro 222, folio 154, finca número 13968 (12183/B), inscripción 3.ª

Arrendamientos. Manifiestan los comparecientes, bajo su responsabilidad, que la finca descrita se encuentra libre de arrendamientos.

Referencia catastral. Tiene la referencia catastral número 8214103UF3481S0053TO según resulta del título exhibido.

Tasada a efectos de subasta en ciento setenta y un mil novecientos setenta y siete euros (171.977,00 €).

Procediendo la subasta de la finca y constando que no se trata de la vivienda habitual del deudor se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el veintisiete de septiembre de dos mil trece, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el valor de tasación a efectos de subasta expresado arriba; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el veintinueve de octubre de dos mil trece, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el veintinueve de noviembre de dos mil trece, a las 10,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el diecisiete de diciembre de dos mil trece a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al cinco por ciento del valor de tasación de los bienes, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 31 de julio de 2013.- La Notario, Marta-Patricia Pascua Ponce.